

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

19243 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura O.A. por el que se somete a información pública el Proyecto del Colector de Vertido Cero al Mar Menor Norte. TT.MM. Varios, (Murcia). Expediente: 07.330-0628/0411.*

Por Resolución de la Dirección General del Agua de fecha 20 de enero de 2020, se ha acordado autorizar la incoación del expediente de información pública de los documentos relativos al proyecto indicado que a continuación se relacionan, a los efectos que igualmente se expresan:

- Proyecto del Colector Vertido Cero al Mar Menor Norte. TT.MM. Varios (Murcia), a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Relación de bienes y derechos afectados, a los efectos de lo establecido en la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa y en el Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa. Esta relación se incluye en el "Anejo 18: Expropiaciones" del proyecto citado.

- Proyecto del Colector Vertido Cero al Mar Menor Norte. TT.MM. Varios (Murcia) y su Estudio de Impacto Ambiental, en relación a la información pública y realización de las consultas a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental.

Adicionalmente se informa al público de los siguientes aspectos relevantes relacionados con el proyecto y su procedimiento de autorización:

A) Objeto de las obras proyectadas:

El objeto final del proyecto es interceptar mediante drenes la descarga subterránea del acuífero cuaternario del Campo de Cartagena al Mar Menor. También se prevé la captación de las aguas superficiales que discurren por la rambla del Albuñón en el tramo inmediatamente anterior a su desembocadura. Para ello en el proyecto se lleva a cabo la definición técnica y económica de las obras de captación de aguas citadas y su conducción hasta la zona de El Mojón en San Pedro del Pinatar, previo a su tratamiento y vertido al Mar Mediterráneo.

El ámbito de actuación se corresponde con la zona comprendida entre la Marina del Carmolí al sur y las Salinas de San Pedro del Pinatar al norte. Los términos municipales afectados son: Cartagena, Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar (Murcia) y Pilar de la Horadada (Alicante).

B) Descripción de las obras proyectadas:

Las obras se desglosan en las siguientes actuaciones:

1) Red de drenaje para captación de aguas subterráneas

Se han proyectado 18.5 km de drenes, formados por tuberías de PVC ranuradas, con diámetros de entre 400 y 1200 mm, rodeadas por grava y envueltas por un geotextil. Estas tuberías se ubicarán en zanjas de profundidad variable, con

un valor medio en torno a 3 m en zonas urbanas y 6 m en zonas rurales. La altura aproximada sobre el nivel del mar por la que discurrirán los drenes oscilará entre las cotas 0 y 1.

2) Acondicionamiento de las Estaciones de Bombeo existentes y construcción de nuevas.

Se prevé la adecuación de las Estaciones de Bombeo EB-1 y EB-2 situadas junto a la desembocadura de la rambla de El Albuñón y en el entorno de Los Narejos-Punta Calera, respectivamente, a partir de la sustitución de los equipos de bombeo y la instalación de elementos de protección frente a golpe de ariete.

Para apoyo al suministro eléctrico a estas dos estaciones de bombeo, se han previsto instalaciones de generación de electricidad fotovoltaica.

Adicionalmente se contempla la construcción de las nuevas estaciones de bombeo EB-3 y EB-4 situadas respectivamente, junto al paseo de Santiago de la Ribera y el norte del núcleo urbano de Los Narejos.

3) Nuevas tuberías de impulsión para el transporte del agua captada hasta la balsa de regulación.

Se han proyectado las impulsiones de las aguas captadas a través de tuberías, que tendrán una longitud global de 22,4 km, fabricadas en polietileno y diámetros que oscilarán entre 280 y 900 mm.

4) Balsa de regulación y colector hasta El Mojón

La balsa tendrá una capacidad de 20.500 m³, y se ubicará en las inmediaciones de la autopista AP-7 en término municipal de San Javier. La balsa de regulación se conectará con la zona de El Mojón a través de una tubería de polietileno de 4,7 km de longitud y 800 mm de diámetro.

5) Emisario de vertido al mar de las aguas captadas

Este emisario permitirá el vertido al Mar Mediterráneo de las aguas captadas, una vez éstas sean convenientemente desnitrificadas. Se realizará en polietileno, con una longitud total de 7,2 km (1 km de tramo terrestre y 6.2 km de tramo marino) y un diámetro de 1000 mm. El punto de vertido al mar se ubicará a más de 3 km de la zona de pradera de posidonia oceánica.

Las infraestructuras lineales de este proyecto (drenes, impulsiones, colectores y emisario) se han calculado para transportar una media de 33.213 m³/día correspondiente a un volumen anual de 12 hm³, con un caudal punta de 66.000 m³/día.

Todas las obras se ubican en ámbito territorial de la Región de Murcia, con la excepción de 500 m del tramo terrestre del emisario, que se sitúan en el municipio alicantino de Pilar de la Horadada.

El presupuesto Base de Licitación de las Obras asciende a 70.168.661,85 €, IVA incluido.

C) Tramitación ambiental de las obras proyectadas:

Se ha considerado que el proyecto debe ser sometido a Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria debido a su envergadura, las zonas protegidas junto a las que

se desarrolla y las actuaciones que en él se plantean (drenes de captación de aguas subterráneas, redes de colectores y emisario submarino).

Este proyecto se encuentra recogido entre las medidas contempladas en la actuación nº5 del "Proyecto Informativo Análisis de soluciones para el vertido cero al Mar Menor proveniente del Campo de Cartagena", para el que se ha formulado Declaración de Impacto Ambiental de fecha 4 septiembre de 2019 (BOE de 26 de septiembre). Por este motivo el Estudio de Impacto Ambiental redactado, toma como base las conclusiones de la referida declaración.

D) Órgano competente para resolver el procedimiento: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

E) Naturaleza de las decisiones a adoptar: Declaración de Impacto Ambiental y Resolución de aprobación del proyecto.

F) Órgano del que se puede obtener la información pertinente, así como al que se pueden presentar observaciones, alegaciones y consultas: Confederación Hidrográfica del Segura O.A.

G) Disponibilidad de la información:

Los referidos documentos se encuentran publicados en la web oficial de este Organismo: <https://www.chsegura.es/chs/servicios/informacionpublica/colectorvcmmnorte/>. Adicionalmente pueden ser examinados en horario de atención al público en la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., sita en Plaza Fontes nº1, 30001, Murcia.

H) Modalidades de participación:

Las observaciones y alegaciones que se considere oportuno presentar podrán dirigirse a la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Segura O.A., sita en la dirección indicada, en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el último de los boletines oficiales en que se ha de publicar, éstos son: el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Murcia, 22 de junio de 2020.- La Secretaria General, Mónica Gonzalo Martínez.

ID: A200025856-1